

Instituto Mexicano del Seguro Social

Transición del Programa IMSS-Bienestar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-19GYR-19-0173-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 173

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la transferencia, registro y destino de los recursos administrados por el Programa IMSS-Bienestar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,184,013.7
Muestra Auditada	4,435,897.4
Representatividad de la Muestra	22.0%

El universo de egresos por 20,184,013.7 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido durante 2022 por el Programa IMSS-Bienestar reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Funcional-Programática vinculado al Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”, presentado en el Tomo VII “Sector Paraestatal” de la Cuenta Pública 2022, de los cuales, se seleccionó una muestra de 4,435,897.4 miles de pesos, el 22.0% del universo, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
1000 Servicios Personales ^{1/}	10,824,868.4	823,750.0	7.6
2000 Materiales y Suministros	2,799,116.7	41,243.9	1.5
3000 Servicios Generales	1,905,323.3	198,309.4	10.4
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,226,311.2	3,151,267.0	97.7
Sin capítulo	<u>1,428,394.1</u>	<u>221,327.1</u>	15.5
Total	20,184,013.7	4,435,897.4	22.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Funcional-Programática correspondiente al Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social” de la Cuenta Pública 2022.

^{1/} La muestra por 823,750.0 miles de pesos, incluyó las reclasificaciones registradas como erogaciones por 1,253.1 miles de pesos de distintivos y reconocimientos por méritos laborales.

Antecedentes

El Programa IMSS-Bienestar pertenece al Gobierno Federal y es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); su finalidad es contribuir a garantizar el derecho a la protección a la salud al otorgar servicios a la población sin seguridad social mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud, que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2021, el IMSS realizó la presupuestación y programación mediante la elaboración del anteproyecto de recursos del Programa IMSS-Bienestar, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en las políticas de gasto público del Ejecutivo Federal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Unidad del Programa IMSS-Bienestar propuso el calendario de ministraciones, el cual fue validado por la SHCP, y realizó la programación del gasto del Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”. Los recursos involucrados fueron transferidos al IMSS por la SHCP mediante el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, y considerados como “Gasto Corriente” y constituyeron un subsidio federal, por lo que fueron administrados y contabilizados en forma separada y pormenorizada del presupuesto del Instituto, conforme a las necesidades del Programa IMSS-Bienestar en cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

La clasificación contable se realizó mediante un control interno diseñado para el reconocimiento de las erogaciones efectuadas por parte del Programa IMSS-Bienestar, y se le designó un número de Unidad de Operación por OOAD, diferente al asignado a sus operaciones comunes, de acuerdo con el Catálogo de OOAD-UMAE del Instituto.

En 2022, el Gobierno Federal inició la Estrategia de Federalización de los Servicios de Salud para establecer el Modelo de Atención Integral a la Salud del Programa IMSS-Bienestar, en los servicios de salud de las entidades federativas.

Resultados

1. Operación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

El organismo público descentralizado (OPD) denominado “Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar” (IMSS-BIENESTAR) se creó mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022; en su artículo segundo transitorio, se estableció que su Junta de Gobierno se instalaría en un periodo no mayor a los treinta días naturales siguientes a su publicación, y tendría que expedir su Estatuto Orgánico en un plazo que no excedería de sesenta días naturales a partir de su instalación.

Se comprobó que las actividades del OPD realizadas en 2022 fueron las siguientes:

- El 14 de septiembre de 2022, el Titular del Ejecutivo Federal nombró a la Directora General del OPD IMSS-BIENESTAR.
- El 20 de septiembre de 2022, se instaló la Junta de Gobierno.
- El 5 de octubre de 2022, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se delegaron en el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) las facultades que le correspondían originalmente al Secretario de la Función Pública respecto del OPD.
- El 17 de octubre de 2022, se emitió un oficio al Servicio de Administración Tributaria para solicitar cita a fin de tramitar el Registro Federal de Contribuyentes.
- El 16 de noviembre de 2022, se realizó la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del OPD IMSS-BIENESTAR, en la que expidió su Estatuto Orgánico.
- El 2 de diciembre de 2022, se solicitó al Instituto el otorgamiento del uso a título gratuito, del logo-símbolo de dicho Instituto, de sus siglas y la denominación de “IMSS-BIENESTAR”.
- El 26 de diciembre de 2022, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del OPD IMSS-BIENESTAR.

De acuerdo con el artículo tercero transitorio del Estatuto Orgánico, el OPD debía expedir sus manuales de organización correspondientes a las unidades y coordinaciones dentro de los noventa días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor de éste; por lo que, durante el ejercicio fiscal 2022, no se formalizaron los componentes de control interno, debido a que se trató de un organismo de reciente creación y no existía la estructura orgánica básica necesaria para su operación.

Conviene mencionar que el OPD no recibió aportación de ninguna índole por parte del IMSS, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tampoco asignó ni ministró presupuesto durante 2022, por lo que no se formalizaron contratos, pedidos, fideicomisos, ni se realizaron pagos al único personal nombrado, ni registros contables ni presupuestables durante el ejercicio.

En conclusión, en el ejercicio 2022 no se realizó una transición del Programa IMSS-Bienestar, que es administrado por el IMSS, al OPD IMSS-BIENESTAR, además, este último no recibió recursos presupuestarios ni realizó operaciones propias conforme al objeto de su creación.

2. Evaluación del Control Interno

Se analizaron las respuestas del Instituto Mexicano del Seguro Social al Cuestionario de Control Interno y, con base en el Marco Integrado de Control Interno, se obtuvieron diversas fortalezas y debilidades que se detallan en el resultado número 1 del informe de la auditoría número 167 “Pago de Estímulos” practicada al Instituto en la revisión de la Cuenta Pública 2022.

3. Presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, en el formato “Análisis Funcional Programático Económico” del Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”, al Programa Presupuestario S038 “Programa IMSS-Bienestar”, se le autorizó un presupuesto de 23,689,935.1 miles de pesos, que correspondió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave 416, como unidad responsable.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, correspondiente al Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”, de la Cuenta Pública 2022, se verificó que los recursos ejercidos para la operación del Programa IMSS-Bienestar totalizaron 20,184,013.7 miles de pesos.

Además, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, al 31 de diciembre de 2022, elaborado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Programa IMSS-Bienestar reportó un monto ejercido de 20,353,055.2 miles de pesos, mayor en 169,041.5 miles de pesos que el reportado en la Cuenta Pública 2022 por 20,184,013.7 miles de pesos, los cuales correspondieron a los recursos erogados del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), presentados en el Estado de Flujo de Efectivo con base en la Cuenta Corriente del Programa IMSS-Bienestar al 31 de diciembre de 2022. Conviene mencionar que en el Estado de Cuenta del Gobierno Federal del Programa IMSS-Bienestar, al 31 de diciembre de 2022, se identificó la cifra del FONSABI, por lo que los 20,184,013.7 miles de pesos se presentaron en la Cuenta Pública 2022, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, con la revisión de la información contable y financiera reportada por el IMSS, se verificó que los 20,184,013.7 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública 2022, correspondieron al Programa IMSS-Bienestar, en cumplimiento de la normativa.

4. Egresos por Servicios Personales del Programa IMSS-Bienestar

a) Pagos de nómina

En la Cuenta Pública 2022, en el Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social” se presentó un monto ejercido por 20,184,013.7 miles de pesos del Programa IMSS-Bienestar; en la integración de dicho monto¹, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó 10,824,868.4 miles de pesos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2022, correspondientes al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, como sigue:

INTEGRACIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2022

(Miles de pesos)

Denominación	Devengado
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,684,447.1
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	99,650.9
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,182,002.9
1400 Seguridad social	1,557,165.0
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	5,307,682.5
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	993,920.0
Total	10,824,868.4

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, al 31 de diciembre de 2022, elaborado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El gasto del Capítulo 1000 “Servicios Personales” se efectuó en 26 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD). Al respecto, se seleccionó el OOAD Puebla que reportó erogaciones por 821,334.4 miles de pesos, correspondientes a 1,991 trabajadores, y se revisaron las nóminas, el perfil y la descripción de puestos, así como los tabuladores de sueldos y salarios autorizados, con los resultados siguientes:

- El pago a los trabajadores se realizó en cumplimiento al tabulador de sueldos autorizado para personal de base y confianza en el ejercicio 2022.
- No se realizaron pagos superiores a la remuneración total anual para el Presidente de la República.
- Se reportaron pagos a 65 trabajadores posteriores a su baja, los cuales contaron con su documentación justificativa.

¹ La Unidad del Programa IMSS-Bienestar del IMSS utiliza las mismas partidas, conceptos y capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, no obstante que no son erogaciones presupuestarias, debido a que las erogaciones del Programa IMSS-Bienestar ya se reportaron en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” del Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social” de la Cuenta Pública 2022.

Pagos y listas de asistencia

Se comprobó que los pagos por 678.0 miles de pesos, de 118 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de 59² trabajadores, correspondientes a octubre de 2022, se efectuaron por los días laborados, los cuales se corroboraron con los reportes de registro de asistencia diaria por medio electrónico (biométrico) de cada uno de los trabajadores en las dos quincenas del mes revisado, en cumplimiento de la normativa.

Perfil de puesto

Se revisaron los perfiles de puesto de 59 trabajadores, de los cuales, 28 correspondieron a personal contratado por estatuto, 17 de base, 13 de confianza, y uno como sustituto. Al respecto, se acreditó que el personal cumplió con los requisitos de experiencia y escolaridad requerida en la descripción del puesto ocupado y establecido por el IMSS.

Revisión de expedientes

A fin de verificar la integración documental de los expedientes del personal, se revisaron 59 expedientes, y se obtuvieron los resultados siguientes:

- 49 no contaron con las manifestaciones por escrito de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de interés.
- 1 contiene la manifestación por escrito sin firma, referente a que el trabajador no es parte de algún juicio de cualquier naturaleza.
- 2 no incluyeron la manifestación por escrito de que no desempeñan otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal.
- 3 no contaron con la constancia de no inhabilitación del desempeño de otro empleo, cargo o comisión.

Lo anterior en incumplimiento del artículo tercero, numeral 40, inciso d), subincisos i, ii y iii, e inciso e), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera.

b) Costo de la nómina de pensionados y jubilados del Programa IMSS-Bienestar

De conformidad con un acuerdo del 13 de diciembre de 2017, dictado por el Consejo Técnico del Instituto, al término de cada ejercicio, el Programa IMSS-Bienestar registrará los adeudos de pensiones y jubilaciones generados en ejercicios anteriores; los importes de los adeudos,

² Se seleccionaron 60 trabajadores, se revisaron 59 debido a que uno ya estaba jubilado

se enviarán a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura mediante oficios, a fin de reportar el gasto total y realizar el registro contable de la nómina de los pensionados y jubilados.

Se comprobó que se realizó el registro contable de las erogaciones relacionadas con la cuenta número 42065001 “Costo nómina de pensionados y jubilados”, mediante seis pólizas por 3,132,183.0 miles de pesos, el cual se registró en el Estado Analítico de Egresos 2022, en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas”. Al respecto, se proporcionó la documentación soporte que incluyó los oficios en los que se presentaron los importes de los adeudos de ejercicios anteriores de las pensiones y jubilaciones del Programa IMSS-Bienestar; las pantallas con la información extraída del sistema Oracle, en las que se visualizan los registros, y los oficios con los cuales la División de Contabilidad solicitó realizar ajustes a los movimientos contables del ejercicio, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que los pagos a los trabajadores se realizaron en cumplimiento de los sueldos autorizados en el tabulador de salarios; se acreditó la asistencia del personal y sus pagos en los CFDI correspondientes a octubre de 2022, y se acreditó contar con el perfil de puesto correspondiente a los trabajadores; además, el gasto de la nómina de los pensionados y jubilados del Programa IMSS-Bienestar se registró en la contabilidad en cumplimiento de la normativa; no obstante, de la revisión de 59 expedientes de personal, se verificó que 55 no contaron con alguna de las manifestaciones por escrito de no conflicto de interés, de algún juicio, del desempeño de otro trabajo o con la constancia de no inhabilitación del desempeño de otro empleo, cargo o comisión.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado.

2022-9-19GYR-19-0173-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que 55 expedientes del personal adscrito al Programa IMSS-Bienestar en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla, cumplieran con todos los requisitos establecidos en su normativa, toda vez que en 49 faltaron las manifestaciones por escrito de no conflictos de interés, 1 manifestación no fue firmada referente a que el trabajador no es parte de algún juicio de cualquier naturaleza, 2 no incluyeron las constancias del desempeño de otro empleo, cargo o comisión, y 3 no contaron con las constancias de no inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo

de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera, artículo tercero, numeral 40, subincisos i, ii y iii, e inciso e).

5. Erogaciones particulares del Programa IMSS-Bienestar

El Programa IMSS-Bienestar proporciona atención a la salud a las personas sin seguridad social, mediante una cartera de servicios, de acuerdo con la infraestructura y la capacidad instalada de sus unidades de salud y los hospitales de sus diferentes niveles de atención.

Entre las erogaciones realizadas con los recursos de este programa, se encuentran los siguientes:

- a) Convenio IMSS-CSMC³ Cuba.
- b) Gastos por la implementación de la estrategia de transformación de los servicios de salud.
- c) Atención médica al amparo de los Acuerdos 126 y 81 Beneficiarios IMSSP⁴ en el hospital IMSSR⁵.
- d) Apoyo económico a voluntarios de salud y parteras voluntarias.
- e) Sueldo becado.

Convenio IMSS-CSMC Cuba

Para la llegada a territorio nacional de médicos cubanos en 2022, se establecieron los acuerdos siguientes:

1. El 8 de mayo de 2022 se realizó la declaración entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Cuba, en la que asumieron el compromiso de desarrollar la cooperación en materia de salud.
2. El 8 de mayo de 2022 se suscribió el acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba para la colaboración en el campo de la salud.
3. El 20 de julio de 2022 se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), asistido por la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, y la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A. (CSMC).

³ Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos, S.A.

⁴ De acuerdo con el Procedimiento para el traspaso de costos por atención médica entre el IMSS y el Programa IMSS-Bienestar, la terminología IMSSP, pertenece al Programa IMSS-Bienestar.

⁵ IMSSR: Se refiere al IMSS Régimen Ordinario.

En la cláusula sexta “Obligaciones de la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos”, del referido convenio, se estableció que en la convocatoria de reclutamiento denominada “Jornada nacional de reclutamiento y contratación para médicas y médicos especialistas”, 5,329 plazas no tuvieron ninguna postulación, por lo que fue necesario implementar alternativas para llevar el servicio médico a las zonas alejadas y marginadas. Por ello, el IMSS consideró necesaria la contratación de médicos especialistas extranjeros para que la atención de la salud abarcara a toda la población, con énfasis en las zonas de alta marginación.

En el Programa IMSS-Bienestar se reportaron pagos por 46,134.6 miles de pesos, en la cuenta 42060432 “Convenio IMSS-CSMC CUBA”. Al respecto, se verificó el registro contable del monto pagado, y se comprobó que se realizó en nueve pólizas que soportaron los pagos realizados. Este importe incluyó la retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 13,473.9 miles de pesos, y la amortización de los pagos a la empresa CSMC, por 8,446.3 miles de pesos⁶, por concepto de gastos y anticipo de los médicos cubanos, conforme al convenio modificatorio del Convenio de Cooperación, y los descuentos realizados por 19 días no laborados de tres médicos por 25.3 miles de pesos.

Por lo anterior, el importe neto pagado totalizó 24,189.1 miles de pesos, conformado como sigue:

- 23,558.6 miles de pesos pagados a Neuronic Mexicana, S.A. de C.V., mediante 10 transferencias bancarias por los servicios profesionales proporcionados por 462 médicos cubanos conforme fueron llegando, distribuidos en el territorio nacional.
- 20.7 miles de pesos pagados a Promotora Turística Vibosa, S.A. de C.V., por los boletos de avión de un médico que se regresó a Cuba.
- 609.8 miles de pesos pagados a la agencia El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., por boletos de avión de los médicos que se trasladaron a sus centros de trabajo ubicados en diversas entidades federativas del país.

Los pagos a Neuronic Mexicana, S.A. de C.V., y a CSMC, contaron con la documentación soporte (contrarrecibos, pólizas contables, transferencias bancarias, oficios de solicitud de pago por el importe devengado y la conciliación de los servicios prestados) en cumplimiento de la normativa.

Los pagos por el traslado de los médicos en territorio nacional a los prestadores de servicios Promotora Turística Vibosa, S.A. de C.V., y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., contaron con la documentación soporte anexa de las pólizas y transferencias (boletos de avión); asimismo, el registro contable de todos los pagos se realizó en las cuentas autorizadas en el Instructivo de manejo de cuentas del IMSS, en cumplimiento de la normativa.

⁶ En forma previa se habían pagado 9,354.6 miles de pesos a la CSMC, por lo que en futuros pagos a Neuronic Mexicana, S.A. de C.V., se le fue descontando ese importe; a diciembre 2022, se habían amortizado 8,446.3 miles de pesos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 142 del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación, y se abroga la Ley General de Infraestructura Física Educativa, los estudios realizados con validez oficial en los sistemas educativos extranjeros podrán adquirir validez oficial en el Sistema Educativo Nacional mediante solicitud formal de revalidación. Al respecto, en la página del Registro Nacional de Profesionistas se revisaron 100 cédulas profesionales de especialidad de los médicos cubanos, y se comprobó que todas las cédulas se registraron y expidieron en 2022, en cumplimiento de la normativa.

También se proporcionaron las listas de asistencia de los médicos, que contienen los roles y las horas laboradas en las unidades médicas, en cumplimiento de la normativa.

Gastos por la implementación de la estrategia de transformación de los servicios de salud

En 2022, el Gobierno Federal, por conducto del IMSS, inició mediante el Programa IMSS-Bienestar la implementación del Proyecto de Transformación para garantizar los servicios públicos de salud a toda la población.

Al respecto, el IMSS ordinario utilizó recursos humanos y materiales de su presupuesto, por lo que fue necesario determinar los costos que representaron los gastos por la implementación de la estrategia de transformación de los servicios de salud, los cuales debían ser cubiertos con recursos del Programa IMSS-Bienestar.

Con la revisión de la información de la aplicación de los recursos destinados a la cuenta número 42087009 “Gastos por la Implementación de la Estrategia de Transformación de los Servicios de Salud” por 135,028.5 miles de pesos, se verificó que la Dirección de Finanzas del IMSS solicitó a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar la recuperación de costos por el apoyo de personal y el uso de almacenes, por 117,192.5 y 2,437.3 miles de pesos. También se registraron erogaciones a Nivel Central correspondientes a la implementación de telecomunicaciones e infraestructura tecnológica por 15,313.1 miles de pesos y 85.6 miles de pesos, por el uso de almacenes de bienes de tipo terapéutico y no terapéutico registrados en el OOAD Nayarit, en cumplimiento de la normativa.

Atención médica. Acuerdos números 81 y 126 del Comité Técnico del IMSS

De conformidad con el apartado 4.2.1 “Gestión presupuestaria y Avances Financieros”, párrafos 20 y 21 de las Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio fiscal 2022, mediante el Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.300119/81.P.DPM, se autorizó proporcionar la atención médica requerida de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y atender las urgencias médico quirúrgicas de la persona recién nacida durante la atención del parto; además, con el acuerdo número 126/2006, se autorizó la utilización de los hospitales de segundo y tercer nivel para prestar la atención médica a las mujeres identificadas con embarazo de alto riesgo, así como para atender las urgencias médico-quirúrgicas derivadas del embarazo.

Se seleccionaron como muestra las erogaciones reportadas en la cuenta 42066002 “Atención Médica Acuerdo 126 y 81 Beneficiarios IMSSP en Hospital IMSSR”, de los OOAD Veracruz Norte por 9,610.7 miles de pesos, y OOAD Veracruz Sur por 10,516.1 miles de pesos, y se verificó que el Instituto acreditó los pagos por los importes referidos, y contó con las órdenes de atención médica de 49 pacientes embarazadas y 56 recién nacidos, ambos sin seguridad social; la descripción y el costo del servicio, y los oficios de la relación de pacientes obstétricas atendidas en esos OOAD, en cumplimiento de la normativa.

Voluntarios de salud (voluntarios) y parteras voluntarias (parteras)

Los voluntarios son personas de las comunidades rurales que apoyan el objeto del Programa IMSS-Bienestar en la promoción de la salud mediante acciones de mejora de las condiciones de salubridad general y ambiental; en tanto, las parteras reúnen condiciones de liderazgo en su comunidad, así como conocimientos, experiencia y habilidades para la atención del embarazo, parto y puerperio⁷. En ambos casos no existe un vínculo laboral con el Programa, y por su participación comunitaria reciben un apoyo económico para costear el traslado a sus unidades médicas.

Al respecto, de los recursos destinados al pago de voluntarios y parteras relacionados con la atención inmediata a pacientes en las zonas rurales, y al traslado a hospitales para brindar la atención necesaria, se revisaron los pagos registrados en la cuenta número 42062805 “Apoyo económico a voluntarios de salud”, por 19,084.0 miles de pesos, correspondientes a seis OOAD, Campeche, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Veracruz Norte, y Zacatecas, y 42062807 “Apoyo económico a parteras voluntarias rurales” por 9,801.5 miles de pesos, correspondientes a ocho OOAD, Campeche, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz Norte, Veracruz Sur, y Zacatecas.

Al respecto, se verificó que el 15 de marzo de 2022 se suscribió el contrato número P2M0022 entre el IMSS, por conducto de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, y Telecomunicaciones de México (TELECOMM), para prestar el servicio asociado al giro telegráfico a grandes usuarios para el pago en efectivo de apoyos económicos a los voluntarios y las parteras, con los mecanismos establecidos en el contrato y anexos respectivos, a fin de que se realice el pago mediante su red de sucursales telegráficas.

Asimismo, se revisaron las actividades del primer y segundo períodos establecidas en el Anexo B “Calendario de actividades para entrega de apoyos económicos a voluntarios de salud y parteras voluntarias, ejercicio 2022” del contrato, y se constató lo siguiente:

- 20 OOAD entregaron con retraso a la Coordinación de Acción Comunitaria los listados validados de los voluntarios y las parteras durante los períodos del 17 de mayo al 17 de junio, y del 22 al 29 de septiembre de 2022, en incumplimiento del Anexo B referido.

⁷ Etapa que comienza para la mujer inmediatamente después del nacimiento.

- En cuanto a los reportes de casos entregados y no entregados que TELECOMM envió a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, se entregaron con atrasos de 15 y 9 días, respectivamente, en incumplimiento del Anexo B citado.
- TELECOMM devolvió los recursos no cobrados por voluntarios y parteras, correspondientes al primer y segundo periodos por 2,124.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.
- La documentación soporte de la comprobación del anticipo y la solicitud de la reclasificación del gasto se entregó al Encargado del Despacho de la División de Trámite de Erogaciones con 17 y 13 días de atraso, en incumplimiento del Anexo B citado.
- Del segundo periodo, se excedieron por 12 días en la entrega de los listados actualizados de los voluntarios y parteras a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura enviados el 4 de octubre de 2022, a pesar de que en el calendario se acordó realizar la entrega el 22 de septiembre de 2022, en incumplimiento del Anexo B referido.
- La solicitud de anticipo del segundo periodo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para enviar los recursos a TELECOMM se realizó el 6 de octubre de 2022, no obstante, en el calendario de actividades se planeó realizar el 26 de septiembre de 2022, por lo que excedió en 10 días su entrega, en incumplimiento del Anexo B citado.
- Las fechas de inicio y término del segundo periodo de entrega de los apoyos no fueron dentro del plazo establecido en el Calendario de actividades para la entrega de apoyos económicos a voluntarios de salud y parteras voluntarias en el ejercicio 2022, en incumplimiento del Anexo B citado, y del numeral 2.2.1 del Anexo E. “Condiciones operativas” del contrato.
- La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar notificó el 7 de noviembre de 2022, la solicitud de la cuenta por pagar a favor de TELECOMM, por comisiones, pero debió hacerlo el 21 de octubre de 2022, lo anterior en incumplimiento del Anexo B referido.

Los pagos realizados a TELECOMM por el servicio asociado al giro telegráfico para el pago en efectivo de apoyos económicos a voluntarios de salud y parteras voluntarias del contrato número P2M0022 se realizaron dentro del plazo establecido y contaron con la documentación soporte respectiva, en cumplimiento de la normativa.

Se revisaron comprobantes del primer y segundo periodos de tres sucursales de TELECOMM ubicadas en la circunscripción del OOAD Veracruz Norte, y sin estar establecido en la normativa, el Instituto acreditó con las identificaciones de los beneficiarios los pagos realizados en dos sucursales; sin embargo, en la sucursal restante sólo se acreditó la evidencia de los pagos sin incluir las identificaciones con las que se demostraría que los beneficiarios designados recibieron los pagos.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS proporcionó una minuta de reunión de trabajo del 18 de diciembre de 2023, realizada entre la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, y la Financiera para el Bienestar antes TELECOMM, en la que se concluyó que, en el comprobante de pago, se registra la información del beneficiario de la documentación presentada, con el número de la identificación del Instituto Nacional Electoral (INE), así como la firma de quien recibió el apoyo, por lo que se solventa lo observado.

Además, se verificó que en el primer periodo se incluyeron pagos en los listados de los OOAD Chihuahua, Michoacán y Veracruz Norte, de 9 voluntarios por 19.5 miles de pesos, también en los OOAD de Chihuahua y Puebla, de 4 parteras por 4.5 miles de pesos; asimismo, se constató que no se incluyó en el listado de dispersión a TELECOMM el pago de un voluntario por 3.0 miles de pesos del OOAD Veracruz Norte, en incumplimiento del numeral 5.2.10 del Procedimiento para la entrega de apoyos económicos a Voluntarios Rurales de Salud y Parteras Voluntarias Rurales del Programa IMSS-Bienestar.

Se revisó el archivo consolidado y autorizado de respuesta de TELECOMM del segundo periodo, y se comprobó que se realizaron pagos duplicados en los OOAD de Chihuahua, Durango y San Luis Potosí a 7 voluntarios por 21.0 miles de pesos, y a una partera por 3.0 miles de pesos. También se realizaron pagos en los listados de los OOAD de Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Sinaloa, San Luis Potosí, Veracruz Sur y Zacatecas, a 24 voluntarios por 64.5 miles de pesos y a 10 parteras por 30.0 miles de pesos, en los cuales no se incluyó la selección de meses de pago; asimismo, se constató que no se incluyó el pago de 6 voluntarios por 17.0 miles de pesos de los OOAD Campeche, Chihuahua, Tamaulipas y Yucatán, y también se realizó un pago menor por 0.5 miles de pesos, de un voluntario del OOAD Zacatecas, en incumplimiento del numeral 5.2.10 del Procedimiento para la entrega de apoyos económicos a voluntarios rurales de salud y parteras voluntarias rurales del Programa IMSS-Bienestar.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 23 de noviembre de 2023 los OOAD de Chihuahua, San Luis Potosí y Durango, reintegraron 24.0 miles de pesos al IMSS por pagos duplicados, los cuales se soportaron con memorándum internos, órdenes de ingreso y fichas de depósito de recepción automatizada de pagos directos, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias respectivas.

Sueldo becado

El IMSS, mediante la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocaron al personal adscrito al Programa IMSS-Bienestar a participar en los procesos de selección de los cursos de especialización destinados a ocupar las plazas vacantes, sin cobertura de dicho Programa, y obtener becas para su capacitación.

De la cuenta 42060107 “Becados Concepto 07”, se seleccionaron los OOAD Campeche, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Zacatecas, con

recursos erogados por 1,162.5 miles de pesos. Al respecto, se constató que los ocho OOAD comprobaron el gasto ejercido en 2022, en cumplimiento de la normativa.

Además, en relación con las becas otorgadas a nueve médicos adscritos al Programa IMSS-Bienestar del OOAD Zacatecas por 541.2 miles de pesos, el IMSS proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los sueldos becados, así como la documentación comprobatoria que acreditó que se cumplieron los requisitos para la obtención de las mismas (solicitud de inscripción, carta de aceptación, carta compromiso, dictamen de beca autorizada, aprobación del examen de selección y la propuesta para ocupación de plaza vacante, entre otros), en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, con las erogaciones particulares del Programa IMSS-Bienestar se verificó lo siguiente:

- Se realizaron pagos por 32,635.4 miles de pesos a cuatro empresas con motivo del Convenio de cooperación IMSS-CMSC Cuba (anticipos, servicios proporcionados por médicos, y boletos de avión); por 13,473.9 miles de pesos de la retención del ISR, y por 25.3 miles de pesos de descuentos a médicos.
- De la cuenta número 42087009 “Gastos por la Implementación de la Estrategia de Transformación de los Servicios de Salud”, se verificó que el Programa IMSS-Bienestar pagó al IMSS 135,028.5 miles de pesos de los costos por el apoyo de personal, el uso de almacenes, y por la implementación de telecomunicaciones y de infraestructura tecnológica.
- De la atención médica conforme a los Acuerdos 81 y 126, el IMSS acreditó los pagos de dos OOAD revisados por 20,126.8 miles de pesos, con las órdenes de atención médica a 49 pacientes embarazadas y de 56 recién nacidos, ambos sin seguridad social.

Además, se revisaron los comprobantes de apoyo económico a voluntarios de salud y parteras voluntarias del primer y segundo períodos de tres sucursales de TELECOMM, del OOAD Veracruz Norte, y el Instituto acreditó con identificaciones de los beneficiarios los pagos que se realizaron en dos sucursales; de las demás sucursales se incluyó el comprobante de pago en el que se registró la información del beneficiario, el cual contiene el número de la identificación del INE y su firma, en cumplimiento de la normativa.

- Se realizaron pagos duplicados a siete voluntarios y una partera por un total de 24.0 miles de pesos, en tres OOAD. Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 23 de noviembre de 2023, los OOAD reintegraron los 24.0 miles de pesos.
- Se realizaron pagos a 33 voluntarios y 14 parteras por 118.5 miles de pesos, en los cuales no se incluyó la selección de los meses de pago; además, a 7 voluntarios no se les pagaron 20.0 miles de pesos, y a uno se le realizó un pago menor por 0.5 miles de pesos. Asimismo, de detectaron retrasos en la entrega de listados validados, y en los reportes de los recursos entregados de TELECOMM, entre otros.

- Del sueldo becado, el IMSS acreditó un gasto ejercido por 1,162.5 miles de pesos de ocho OOAD; además, del OOAD Zacatecas proporcionó los documentos que acreditan que se cumplieron los requisitos para la obtención de las becas.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado.

2022-9-19GYR-19-0173-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos en los listados de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) de 33 voluntarios de salud y 14 parteras voluntarias por 118.5 miles de pesos, en los cuales no se incluyó la selección de meses de pago; no realizaron el pago a siete voluntarios de salud por 20.0 miles de pesos; efectuaron un pago menor por 0.5 miles de pesos, a un voluntario de la salud; realizaron pagos duplicados a 7 voluntarios y una partera por un total de 24.0 miles de pesos, en tres OOAD; entregaron con retraso los listados validados de los voluntarios y las parteras durante los períodos del 17 de mayo al 17 de junio, y del 22 al 29 de septiembre de 2022; entregaron con atrasos de 15 y 9 días los reportes de los "casos entregados y no entregados"; entregaron con 17 y 13 días de atraso la documentación soporte de la comprobación del anticipo y la solicitud de reclasificación del gasto; entregaron con atraso de 12 días los listados actualizados de los voluntarios y las parteras; realizaron con retraso la solicitud de anticipo del segundo periodo; aplicaron fechas de inicio y término del segundo periodo para la entrega de los apoyos fuera del periodo acordado, y notificaron en forma posterior a la fecha establecida la solicitud de cuenta por pagar a favor del prestador de servicios por comisiones, en incumplimiento del Procedimiento para la entrega de apoyos económicos a voluntarios rurales de salud y parteras voluntarias rurales del Programa IMSS-Bienestar, numeral 5.2.10, y del contrato número P2M0022, Anexo B "Calendario de actividades para entrega de apoyos económicos a voluntarios de salud y parteras voluntarias, ejercicio 2022", y Anexo E "Condiciones operativas", numeral 2.2.1.

6. Procedimientos de contratación de bienes y servicios con cargo en los recursos del Programa IMSS-Bienestar

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, por conducto de 30 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Nivel Central, contrataron bienes y servicios, de los cuales, se seleccionaron 36 instrumentos

jurídicos⁸ por los que en 2022 se pagaron 237,943.1 miles de pesos a 35 proveedores y prestadores de servicios, de los cuales, 33 correspondieron a contratos por 228,671.9 miles de pesos, y 3 pedidos por 9,271.2 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CONTRATOS SELECCIONADOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato / Proveedor	Cuenta	Fecha de suscripción	Monto máximo del contrato ^{1/}	Monto pagado 2022	Vigencia
<i>Licitación pública</i>						
1	D1M0134 / Ve+, S.A.P.I. de C.V.	42060427	31/12/2021	15,154.9	8,491.8	Del 01/01/22 al 31/12/22
2	D2M0119 / Disimed, S.A. de C.V.; Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; Cashfin Financial Services, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Negocios en Frío, S.A.P.I. de C.V.	42060427	01/03/2022	4,353.6	3,827.2	Del 22/02/22 al 31/12/22
3	C2M0133/ Persona física 1	42062501	26/08/2022	900.0	876.2	Del 12/08/22 al 31/12/22
4	C2M0074/ Persona física 2	42062509	19/08/2022	1,234.1	1,234.1	Del 15/08/22 al 31/12/22
5	C2M0082/Mantenimientos Industriales Liz Ley, S.A. de C.V.	42062501	07/03/2022	720.0	708.0	Del 07/03/22 al 31/12/22
6	C2M0086/ Persona física 3	42062501	07/03/2022	548.4	521.0	Del 07/03/22 al 31/12/22
7	C2M0158/ Persona física 3	42062501	08/06/2022	310.0	309.5	Del 08/06/22 al 31/12/22
8	C1M0133/ Persona física 4	42062501	31/12/2021	3,050.6	2,071.7	Del 01/01/22 al 31/12/22
9	DC22S335/Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	42062414	15/03/2022	9,128.6	3,770.8	Del 01/03/22 al 31/12/22
10	DC21S124/Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V., y Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.	42062414	31/12/2021	8,412.4	1,337.9	Del 01/02/2021 al 28/02/2022
<i>Adjudicación directa</i>						
11	C2M0126/C&S del Centro, S.A. de C.V.	42062509	02/11/2022	9,151.0	9,150.9	Del 02/11/22 al 30/11/22
12	C2M0142/Persona física 5	42062509	25/11/2022	5,110.5	5,110.5	Del 25/11/22 al 12/12/22
13	D2M0105/Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	42060427	13/04/2022	25,707.0	18,043.5	Del 01/04/22 al 15/02/22
14	C2M0055/Persona física 6	42062509	10/06/2022	501.2	501.2	Del 10/06/22 al 31/12/22
15	C2M0057/Persona física 7	42062509	21/06/2022	720.0	711.4	Del 10/06/22 al 31/12/22
16	CCO-A-22-77-2508-0135/Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V.	42062508	28/11/2022	16,765.0	16,765.0	Del 14/11/22 al 31/12/22
17	CCO-A-22-77-2508-0136/Persona física 8	42062508	28/11/2022	8,558.5	8,558.5	Del 14/11/22 al 31/12/22

⁸ Los contratos correspondieron a ocho cuentas: 42060427 “Subrogación de Servicios de Diagnóstico y Laboratorio en UM del PIO”, 42062501 “Mantenimiento de Equipo de Transporte”, 42062509 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, 42062414 “Servicios de vigilancia”, 42062508 “Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio”, 42062506 “Servicios Subrogados de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, 42061303 “Equipo de transporte”, y 42060501 “Ropa para Servicios Médicos”, de ocho OOAD (Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Veracruz Norte y Zacatecas).

Grupo Funcional Desarrollo Social

Cons.	Contrato / Proveedor	Cuenta	Fecha de suscripción	Monto máximo del contrato ^{1/}	Monto pagado 2022	Vigencia
18	D2P0499/Indaljim, S.A. de C.V.	42060501	22/07/2022	2,889.1	2,889.1	Del 22/07/22 al 29/07/22
19	D2P0502/Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.	42060501	22/07/2022	2,939.7	2,939.7	Del 22/07/22 al 29/07/22
20	D2P0504/Comercializadora y Exportadora Karket, S.A. de C.V.	42060501	22/07/2022	3,442.4	3,442.4	Del 22/07/22 al 29/07/22
21	C2M0292/Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	42062509	28/11/2022	8,122.6	8,122.6	Del 14/11/22 al 31/12/22
22	C2M0310/Acma Aire, S.A. de C.V.	42062509	15/12/2022	4,624.5	4,624.5	Del 01/12/22 al 31/12/22
23	C2M0316/Ridel Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V.	42062509	16/12/2022	4,918.6	4,918.6	Del 02/12/22 al 31/12/22
24	C2M0317/ Comercializadora Bacros, S.A. de C.V.	42062509	19/12/2022	8,780.3	8,780.3	Del 05/12/22 al 31/12/22
25	CCO-A-22-17-2508-0050/ Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V.	42062508	10/06/2022	399.0	370.5	Del 10/06/22 al 08/12/22
26	C2M0119/ Construcciones y Acabados CONMA, S.A. de C.V.	42062506	25/11/2022	37,399.5	35,682.8	Del 26/11/22 al 08/12/22
27	C2M0120/Caminos y Puentes Michoacanos, S.A. de C.V.	42062506	25/11/2022	42,106.4	42,106.4	Del 26/11/22 al 08/12/22
28	DGSA221924140044/Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	42062414	13/04/2022	24,898.5	20,748.7	Del 01/04/22 al 15/02/23
	<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>					
29	CCO-P-22-17-2508-0095/ Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V.	42062508	21/09/2022	1,965.3	879.0	Del 14/09/22 al 31/12/22
30	C2M0094/ Comercializadora Bacros, S.A. de C.V.	42062509	09/09/2022	1,096.2	1,096.2	Del 09/09/22 al 31/12/22
31	S2M0355/Corporativo Kobac, S.A. de C.V.	42061303	13/12/2022	5,236.7	4,363.9	Del 29/11/22 al 31/03/23
32	S2M0353/ Industrias Zaravi, S. de R.L. de C.V.	42061303	30/09/2022	3,913.0	3,913.0	Del 03/10/22 al 31/12/22
33	C2M0332/Persona física 9	42062506	28/10/2022	4,090.1	3,445.6	Del 03/10/22 al 31/12/22
34	C2M0329/ Enriquez Servicios, Obras y Suministros, S.A de C.V.	42062506	28/10/2022	4,082.6	4,064.4	Del 31/10/22 al 30/11/22
35	C2M0296/Persona física 10	42062506	28/10/2022	3,546.6	3,531.6	Del 31/10/22 al 30/11/22
36	DSGA191724140021/Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V.	42062414	1/	1/	34.6	1/
TOTAL				274,776.9	237,943.1	

FUENTE: Contratos suscritos por el Instituto Mexicanos del Seguro Social utilizados para el Programa IMSS-Bienestar.

^{1/} El importe pagado corresponde a tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet aprobados en 2022, de servicios proporcionados en 2019.

De los 36 instrumentos jurídicos de la muestra, 10 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública; 15 contratos y 3 pedidos, por adjudicación directa; 7 mediante invitación a cuando menos tres personas, y en el contrato número DSGP191724140021 correspondiente a servicios de vigilancia proporcionados en 2019, pero que se pagaron en 2022 mediante 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Asimismo, se verificó que 2 procedimientos de contratación se realizaron en años anteriores, y 34 en 2022, los cuales (31 contratos y 3 pedidos) contaron con la documentación del procedimiento de contratación en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, de los 34 instrumentos jurídicos suscritos en 2022 (31 contratos y 3 pedidos), se acreditó su procedimiento de contratación en cumplimiento de la normativa.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el IMSS proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminó la observación establecida como ha quedado plasmada en el presente resultado.

7. Pagos y entregables de los bienes y servicios con cargo en el Programa IMSS-Bienestar

Se revisó la documentación soporte de los pagos realizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a los proveedores de 3 pedidos y 33 contratos por 237,943.1 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PAGOS REALIZADOS POR CONTRATO CON CARGO EN EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN 2022
(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Cuenta	OOAD	Cantidad de CFDI	Importe pagado
1	D1M0134	Ve+, S.A.P.I. de C.V. Disimed, S.A. de C.V., Centrum Promotora Internacional, S.A.	42060427	Michoacán	62	8,491.8
2	D2M0119	de C.V., Cashfin Financial Services, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. Negocios en Frío, S.A.P.I. de C.V.	42060427	Sinaloa	22	3,827.2
3	C2M0133	Persona física 1	42062501	Zacatecas	30	876.2
4	C2M0074	Persona física 2	42062509	Michoacán	7	1,234.1
5	C2M0082	Mantenimientos Industriales Liz Ley, S.A. de C.V.	42062501	Veracruz Norte	58	708.0
6	C2M0086	Persona física 3	42062501	Veracruz Norte	47	521.0
7	C2M0158	Persona física 3	42062501	Veracruz Norte	22	309.5
8	C1M0133	Persona física 4	42062501	Michoacán	143	2,071.7
9	DC22S335	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V.	42062414	Michoacán / Nayarit	102	3,770.8
10	DC21S124	Seguridad Privada Integral Macotela, S.A. de C.V.	42062414	Michoacán	55	1,337.9
11	C2M0126	C&S Del Centro, S.A. de C.V.	42062509	Colima	3	9,150.9
12	C2M0142	Persona física 5	42062509	Colima	1	5,110.5
13	D2M0105	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	42060427	Nayarit	94	18,043.5
14	C2M0055	Persona física 6	42062509	Michoacán	8	501.2
15	C2M0057	Persona física 7	42062509	Michoacán	37	711.4

Grupo Funcional Desarrollo Social

C.	Contrato	Proveedor	Cuenta	OOAD	Cantidad de CFDI	Importe pagado
16	CCO-A-22-77-2508-0135	Comercializadora y Abastecedora Hospitalaria, S.A. de C.V.	42062508	Sonora	5	16,765.0
17	CCO-A-22-77-2508-0136	Persona física 8	42062508	Sonora	9	8,558.5
18	D2P0499	Indaljim, S.A. de C.V.	42060501	Colima	1	2,889.1
19	D2P0502	Metz Soportes Técnicos, S.A. de C.V.	42060501	Colima	1	2,939.7
20	D2P0504	Comercializadora y Exportadora Karket, S.A. de C.V.	42060501	Colima	1	3,442.4
21	C2M0292	Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.	42062509	Sonora	4	8,122.6
22	C2M0310	Acma Aire, S.A. de C.V.	42062509	Sonora	2	4,624.5
23	C2M0316	Ridel Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V.	42062509	Sonora	2	4,918.6
24	C2M0317	Comercializadora Bacros, S.A. de C.V.	42062509	Sonora	5	8,780.3
25	CCO-A-22-17-2508-0050	Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V.	42062508	Michoacán	13	370.5
26	C2M0119	Construcciones y Acabados CONMA, S.A. de C.V.	42062506	Michoacán	21	35,682.8
27	C2M0120	Caminos y Puentes Michoacanos, S.A. de C.V.	42062506	Michoacán	8	42,106.4
28	DGSA221924140044	Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	42062414	Nayarit	9	20,748.7
29	CCO-P-22-17-2508-0095	Inntecsa Innovación Tecnológica para la Salud, S.A. de C.V.	42062508	Michoacán	7	879.0
30	C2M0094	Comercializadora Bacros, S.A. de C.V.	42062509	Michoacán	3	1,096.2
31	S2M0355	Corporativo Kobac, S.A. de C.V.	42061303	Guerrero	2	4,363.9
32	S2M0353	Industrias Zaravi, S. de R.L. de C.V.	42061303	Nayarit	3	3,913.0
33	C2M0332	Persona física 9	42062506	Sinaloa	18	3,445.6
34	C2M0329	Enríquez Servicios, Obras y Suministros, S.A de C.V.	42062506	Sinaloa	16	4,064.4
35	C2M0296	Persona física 10	42062506	Sinaloa	3	3,531.6
36	DSGA191724140021	Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. ^{1/}	42062414	Michoacán	3	34.6
					Total	827
						237,943.1

FUENTE: Información proporcionada por la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social y ocho Órganos de Operación administrativa Desconcentrada (OOAD).

^{1/} El importe pagado corresponde a tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) aprobados en 2022, de los servicios proporcionados en 2019.

Con la revisión de 827 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 237,943.1 miles de pesos, se verificó que todos contaron con la documentación soporte de los pagos y los entregables correspondientes a los 36 instrumentos jurídicos, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se analizó el soporte documental de las erogaciones realizadas con cargo en los recursos del Programa IMSS-Bienestar correspondientes al OOAD Nayarit de 581 remisiones por 34,198.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE EROGACIONES REALIZADAS POR REMISIONES EN 2022 EN EL OOAD NAYARIT

(Miles de pesos)

C.	Cuenta	Nombre	Total de remisiones	Monto
1	42060303	Vacunas	42	6,516.8
2	42060301	Medicinas	237	13,854.7
3	42060401	Material de curación sustantivo	136	9,426.8
4	42060501	Ropa para servicios médicos	28	2,083.3
5	42061003	Equipo e instrumental y accesorios médicos	<u>138</u>	<u>2,316.4</u>
Total			581	34,198.0

FUENTE: Remisiones proporcionadas por el Instituto Mexicanos del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nayarit.

Con lo anterior, se constató que las 581 remisiones seleccionadas correspondientes al OOAD Nayarit por 34,198.0 miles de pesos, contaron con la documentación soporte de las erogaciones reportadas, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el IMSS acreditó la integración de las erogaciones de las cuentas 42060501 “Ropa para servicios médicos” y 42061003 “Equipo instrumental y accesorios médicos” por 5,196.7 y 5,977.7 miles de pesos, respectivamente, como se detalla a continuación:

EROGACIONES REGISTRADAS EN LAS CUENTAS 42060501 Y 42061003 EN 2022 EN EL OOAD NAYARIT
(Miles de pesos)

C.	Cuenta	Nombre	Monto de remisiones	Erogaciones a Nivel Central	Total erogaciones
1	42060501	Ropa para servicios médicos	2,083.3	3,113.4	5,196.7
2	42061003	Equipo e instrumental y accesorios médicos	<u>2,316.4</u>	<u>3,661.3</u>	<u>5,977.7</u>
Total			4,399.7	6,774.7	11,174.4

FUENTE: Integración de las cuentas proporcionada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nayarit.

Al respecto, se verificó que las erogaciones por 3,113.4 y 3,661.3 miles de pesos, de las cuentas 42060501 “Ropa para servicios médicos” y 42061003 “Equipo instrumental y accesorios médicos”, respectivamente, del OOAD Nayarit, se realizaron en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en la revisión de los pagos de bienes y servicios con cargo en el Programa IMSS-Bienestar se identificaron erogaciones sustentadas por 278,915.8 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa, correspondientes a 827 CFDI de 36 instrumentos jurídicos por 237,943.1 miles de pesos; así como erogaciones correspondientes a 581 remisiones del OOAD Nayarit por 34,198.0 miles de pesos, y 6,774.7 miles de pesos de registros contables a Nivel Central.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la transferencia, registro y destino de los recursos administrados por el Programa IMSS-Bienestar al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en el ejercicio 2022, no se realizó una transición del Programa IMSS-Bienestar, que es administrado por el Instituto

Mexicano del Seguro Social (IMSS) al organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar; además, este último no recibió recursos presupuestarios ni realizó operaciones propias conforme al objeto de su creación; por otra parte, en términos generales, respecto a las erogaciones del Programa IMSS-Bienestar, el IMSS cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia; sin embargo, se observaron los aspectos siguientes:

- De 59 expedientes de personal revisados, 55 no contaron con alguna de las manifestaciones por escrito de no conflicto de interés, de algún juicio, del desempeño de otro trabajo o con la constancia de no inhabilitación del desempeño de otro empleo, cargo o comisión.
- Se detectaron pagos a 33 voluntarios y 14 parteras por 118.5 miles de pesos, en los cuales no se incluyó la selección de los meses de pago; además, a 7 voluntarios no se les pagaron 20.0 miles de pesos, y a uno se le realizó un pago menor por 0.5 miles de pesos. Asimismo, se detectaron retrasos en la entrega de listados validados, y en los reportes de los recursos entregados de TELECOMM.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Antonio José Carlos Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar las acciones efectuadas en relación con el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
2. Verificar que Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) contó con los controles internos para las operaciones revisadas, y que se aplicaron en cumplimiento de las políticas y los procedimientos autorizados.
3. Verificar que en los Estados Financieros del IMSS se realizó el registro contable y presupuestal de las erogaciones del Programa IMSS-Bienestar, y se presentaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales y gastos particulares del Programa IMSS-Bienestar se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios con cargo en el Programa IMSS-Bienestar se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados con cargo en el Programa IMSS-Bienestar se recibieron, ejecutaron y pagaron en cumplimiento de los instrumentos jurídicos respectivos.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, Finanzas, Prestaciones Médicas, la Unidad del Programa IMSS-Bienestar y 12 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en Campeche, Colima, Distrito Federal (Nivel Central), Guerrero, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sonora, Sinaloa, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Zacatecas, todos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la Unidad de Administración y Finanzas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de

Carrera, artículo tercero, numeral 40, subincisos i, ii y iii, e inciso e); Procedimiento para la entrega de apoyos económicos a voluntarios rurales de salud y parteras voluntarias rurales del Programa IMSS-Bienestar, numeral 5.2.10; y contrato número P2M0022, Anexo B "Calendario de actividades para entrega de apoyos económicos a voluntarios de salud y parteras voluntarias, ejercicio 2022", y Anexo E "Condiciones operativas", numeral 2.2.1.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.